

Omnimatrix®

Cicatrizaciones Espectaculares - Concurso fotográfico'22

7ª EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO CICATRIZACIONES ESPECTACULARES

Hifarmax va a premiar el mejor caso clínico de cicatrización de heridas con **Omnimatrix®**. Envíanos entre 5 a 20 fotografías con fecha de tu caso clínico de cicatrización más espectacular con **Omnimatrix®** para el correo electrónico omnimatrix@hifarmax.com hasta el día 30 de Septiembre del 2022. Los casos serán evaluados según el impacto clínico, la originalidad y de la calidad de la fotografía, siendo valorada la integración de Omnimatrix Septifree en el protocolo de tratamiento. El primer clasificado recibirá 10 (diez) unidades de **Omnimatrix Septifree** y 24 (veinticuatro) unidades de **Omnimatrix® 20g**. El segundo y tercer lugar recibirán una mención honorífica. Los 3 primeros clasificados integrarán publicaciones de varios canales de comunicación.

REGLAMENTO

Artículo 1º (Objeto)

1. El concurso fotográfico "Cicatrizaciones Espectaculares'21" es una iniciativa de **Hifarmax - Productos y Servicios Veterinarios** (adelante mencionada simplemente por **Hifarmax**) que pretende estimular la participación de todas las Clínicas o Hospitales Veterinarios (adelante mencionado simplemente por Clínicas), en España y Portugal, que utilizan el producto **Omnimatrix® - Crema** promotora de la regeneración cutánea (adelante referida simplemente por **Omnimatrix®**).

2. Este concurso tiene como objetivo promover la documentación de casos clínicos que requieran cuidados especiales de apoyo a la cicatrización, dónde se utilice **Omnimatrix®**.

3. El presente concurso integra las siguientes fases:

1.ª - Preselección por **Hifarmax** de un máximo de 300 (trescientas) candidaturas;

2.ª - Evaluación de las candidaturas preseleccionadas por los jurados del concurso, constituido por el departamento técnico de **Hifarmax**, al que cabe seleccionar un máximo de 10 (diez) propuestas de casos clínicos ex aequo;

3.ª - Selección de tres casos clínicos, por selección de los jurados del concurso y clasificación del primero, segundo y tercero lugar.

4. Las propuestas enviadas en el ámbito del presente concurso podrán ser utilizadas en materiales de comunicación a realizar por **Hifarmax**.

5. **Hifarmax** reservase el derecho de divulgación, publicación en la prensa o en cualquier otro medio de reproducción gráfica, la exposición en público, la afijación, la distribución, la difusión por cualquier proceso de señales, sonidos o imágenes, la adaptación al soporte material, el arreglo o cualquier otra transformación, la utilización en obra diferente, la reproducción,

directa o indirecta, temporal o permanente, por cualquier medio y bajo cualquier forma, en su totalidad o parcialmente, y la disponibilidad al público, de forma a tornarlo accesible a cualquier persona a partir del local y en el momento que elija.

6. La utilización de las candidaturas preseleccionadas y ganadoras para los fines constantes del presente Reglamento, no confiere al respectivo autor el derecho a cualquier prestación suplementar de naturaleza pecuniaria u otra, constituyéndose los derechos de autor originalmente en la esfera de **Hifarmax** para aquellos fines.

7. La candidatura al concurso "Cicatrizaciones Espectaculares'22" implica el conocimiento y aceptación, integral y sin reservas, de los términos y condiciones previstos en el presente Reglamento.

8. Todos los casos omisos al presente Reglamento, bien como respectivas alteraciones, serán decididos por la entidad organizadora, sin derecho a recurso.

Artículo 2º (Dudas)

1. Las dudas de interpretación del presente Reglamento deben ser remitidas para el siguiente correo electrónico: omnimatrix@hifarmax.com.

Artículo 3º (Condiciones de participación)

1. El concurso va dirigido a todas las Clínicas Veterinarias de España y Portugal.

2. Las candidaturas serán presentadas de forma singular, representando una clínica, pudiendo cada candidato presentar más de un caso de cicatrización, desde que formalizados separadamente y que sea cumplido el presente Reglamento.

Omnimatrix®

Cicatrizaciones Espectaculares - Concurso fotográfico'22

3. En el correo electrónico de la candidatura deberá indicarse el nombre de la clínica, el veterinario responsable, el nombre del animal y una breve historia clínica del caso.

Artículo 4º

(Requisitos esenciales de los casos)

1. Cada candidatura deberá documentar fotográficamente un caso clínico de cicatrización de heridas.

2. Cada candidatura deberá contener como mínimo 5 (cinco) y como máximo 20 (veinte) fotografías, obligatoriamente, con fecha.

Artículo 5º

(Presentación de los casos)

1. Los casos clínicos deberán presentarse a través de fotografías en soporte digital, en formato JPEG, TIF, EPS o PDF, con resolución mínima de 300 dpi's.

Artículo 6º

(Forma, local y fecha de entrega de los casos)

1. Los casos clínicos deberán enviarse por correo electrónico para el email: omnimatrix@hifarmax.com.

2. Los casos clínicos deberán entregarse hasta día 30 de Septiembre del 2022.

Artículo 7º

(Causas de exclusión)

1. Los casos clínicos que no observen lo dispuesto en los artículos anteriores serán excluidos del Concurso.

2. **Hifarmax** se reserva el derecho de rechazar cualquier caso o aún penalizar cualquier irregularidad o actitud antiética cometida por los candidatos, desclasificándolos.

Artículo 8º

(1ª fase)

1. Recibidas las candidaturas, **Hifarmax** procederá al análisis de las mismas y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

2. Los casos clínicos admitidos a Concurso serán objeto de una preselección por **Hifarmax** con base en el impacto y relevancia clínica, originalidad (historia clínica, especie o localización de la lesión, por ejemplo) y por la calidad de la cobertura fotográfica, siendo valorada la integración de **Omnimatrix Septifree** en el protocolo de tratamiento.

3. Serán preseleccionados, en los términos del número anterior, un máximo de 300 (trescientos) casos clínicos de cicatrización.

4. Los CAMV de los casos clínicos excluidos o no seleccionados en los términos del presente artículo serán informados de la decisión por el correo electrónico disponibilizado.

5. Los casos clínicos preseleccionados serán objeto de una numeración y pasan a la fase siguiente anónimamente y en condiciones de igualdad.

Artículo 9º

(2ª fase)

1. Los casos clínicos preseleccionados, serán evaluados por los Jurados del Concurso Fotográfico "Cicatrizaciones Espectaculares' 22", compuesto por el departamento técnico de **Hifarmax**.

2. Cabe a los Jurados la definición de las condiciones de funcionamiento del mismo y de los criterios a adoptar en la evaluación de las propuestas preseleccionados

3. Los Jurados seleccionarán, de entre los casos clínicos de cicatrización preseleccionados, un máximo de 10 (diez) casos ganadores ex aequo.

4. Todas las Clínicas con casos clínicos excluidos, no seleccionados o ganadores en los términos del presente artículo serán informados de la decisión por el correo electrónico disponibilizado.

Artículo 10º

(Premio)

1. Al caso ganador será atribuido un premio correspondiente a 10 (diez) unidades de **Omnimatrix Septifree** y 24 (veinticuatro) unidades de **Omnimatrix® 20g**. El premio será entregado en la dirección de la Clínica. Los 3 primeros clasificados integrarán publicaciones en medios de divulgación técnica.

Artículo 11º

(Divulgación)

La divulgación de los ganadores será realizada en el día 27 de Octubre del 2022, a través de la página web de **Hifarmax** www.hifarmax.com y por correo electrónico.